



Jesús López-Brea
Secretario del Consejo
e-mail: jlb@tudor.es
Tef: 91.5664843
Fax: 91.4037616



S.E. DEL ACUMULADOR TUDOR, S.A.
Condesa de Venadito, 1
28027 Madrid
Tel. 915 664 800
Fax 914 047 850

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES

Paseo Castellana, 19
28046 MADRID

Muy Señores nuestros:

La presente es para comunicarles lo siguiente como HECHO RELEVANTE: el Consejo de Administración de Tudor ha acordado hoy, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el día 3 de junio de 2004, en el lugar, hora y con el orden del día que figuran en el anuncio de dicha convocatoria que se acompaña a ésta.

Quedamos a su disposición por si necesitaran información adicional sobre esta comunicación.

En tanto les saludamos muy atentamente.

Madrid, 7 de mayo de 2004

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S.A.

por poder

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR S.A.

El Consejo de Administración de esta compañía, ha acordado convocar a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria el día 3 de junio de 2004 a las nueve (9,00) horas en el Hotel Zenit Conde Orgaz, calle Moscatelar 24, Madrid, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

1.- Descripción de las distintas operaciones de financiación.

2.- Autorizar y ratificar la terminación de las financiaciones suscritas con Credit Suisse First Boston y Citicorp USA, Inc y autorizar y ratificar la entrada de la Sociedad en una nueva financiación del grupo Exide con Deutsche Bank AG New York Branch y la suscripción y formalización de determinados documentos relacionados con las mismas.

3.- Autorizar y ratificar la terminación de un programa de titulización y la suscripción y formalización de determinados documentos relacionados con la misma.

4.- Información y ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración el 29.04.04 y especialmente de los relacionados con la firma de varios acuerdos con Deutsche Bank.

5.- Información y ratificación del acuerdo del Consejo de Administración relativo al pago al accionista mayoritario de la deuda 658.748 Euros que se tiene con él mediante la entrega de acciones de la autocartera.

6.- Modificación de los artículos 14, 35 y 53 de los Estatutos Sociales, los cuales pasarán a tener la siguiente redacción:

Artículo 14.- La administración y representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al Consejo de Administración. El Consejo se guiará en su régimen interno y funcionamiento por el Reglamento del Consejo de Administración de Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A.

Artículo 35.- Los acuerdos de la Junta General de Accionistas, adoptados de acuerdo con la Ley y dentro de las materias de su competencia, obligan a todos los accionistas, incluso a los ausentes y a los disidentes.

Habrá un Reglamento específico para la Junta General el cual será de obligado cumplimiento para la Sociedad y para todos los asistentes a la Junta.

Artículo 53.- El ejercicio social comienza el día primero de abril de cada año y termina el treinta y uno de marzo del año siguiente.

La sociedad tendrá un Comité de Auditoría que estará compuesto por tres miembros y cuyas competencias como mínimo serán las siguientes:

1.- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

2.- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.- Supervisar los servicios de auditoría interna de la sociedad.

4.- Tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad, pudiendo acceder al mismo y recabar al respecto cuanta información consideren conveniente.

7.- Examen y aprobación en su caso del Reglamento de la Junta General de Accionistas e información a los Señores Accionistas sobre el Reglamento del Consejo de Administración.

8.- Delegación de Facultades.

9.- Elevación a público.

10.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos.

11.- Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los Señores Accionistas de examinar en el domicilio social, sito en calle Condesa de Venadito nº 1, Madrid, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

REQUISITOS PARA ASISTIR A LA JUNTA: De acuerdo con los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de 100 acciones y que hayan justificado la titularidad de las mismas en la forma prevista en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas. Las entidades en las que estén registradas las acciones podrán emitir las correspondientes tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 7 de mayo de 2004. El Secretario del Consejo de Administración D. Jesús López-Brea.